



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - SIMULACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00258 00
DEMANDANTE	ÁNGELA OCHOA VARELA
DEMANDADA	CARDONA SALDARRIAGA OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.
ASUNTO	ANEXA MEMORIAL SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. REMITE A MEMORIALISTA

Teniendo en cuenta que la demandada CARDONA SALDARRIAGA OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. desde el 07 de julio de 2021 se encuentra debidamente notificada, y en proveído del día 06 del mismo mes y año se había reconocido personería para actuar a la abogada Johanna Alexandra Castaño Isaza como principal, y como sustituto al letrado David Lozano Castaño, se hace innecesario que el despacho vuelva a pronunciarse al respecto; luego, se remite a la memorialista al auto de citas.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>105</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>8 de julio de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f28a519cd0b973203ddc3e17bc208c64c57803e9623d164f8ba635fc49d0db96

Documento generado en 07/07/2021 03:21:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>